

## SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL "SEGIP"

### RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna, SEGIP/UNAI/INF.015/2015-S1, "Seguimiento al Informe SEGIP.INF.UAI. N° 012/12, sobre la Auditoría Especial a la Coordinación Departamental del Servicio General de Identificación Personal de Santa Cruz sobre la emisión de licencias para conducir – Oficina principal, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 12 de noviembre de 2012", ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo de Actividades de la Unidad Nacional de Auditoría Interna.

El Objetivo del examen es determinar el grado de cumplimiento de la implantación de las recomendaciones expuestas en nuestro informe SEGIP.INF.UAI.N°012/2012, en función del *Cronograma de Implantación de Recomendaciones*, remitido por el Director General Ejecutivo a.i. del Servicio General de Identificación Personal, mediante Oficio CITE: SEGIP/DGE/485/2013 de fecha 14 de Junio de 2013.

El Objeto del examen está constituido por la Oficina Principal de Licencias para Conducir de la Dirección Departamental del SEGIP de Santa Cruz, que justifique el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en nuestro Informe SEGIP.INF.UAI.N°012/2012.

Como resultado del examen realizado, se ha identificado lo siguiente:

- 2.1 Emisión de Licencias para Conducir sin evidencia de la aprobación del curso de conducción.
- 2.2 Papeletas de Depósitos Bancarios duplicados y triplicados.
- 2.3 Falta de registro oportuno en el Sistema de Licencias para Conducir de los usuarios con Inhabilitación Temporal y Suspensión Definitiva.
- 2.4 Formularios de Evaluación Médica con información incompleta.
- 2.5 Incorrecto registro de trámites en el Sistema de Licencias para Conducir.
- 2.6 Formularios de Denuncia emitidos por el Comando Departamental del Organismo Operativo de Tránsito – Policía Boliviana y no por el Servicio General de Identificación Personal.
- 2.7 Observaciones en las Certificaciones de Antecedentes emitidos por la Policía Boliviana para la obtención de la Licencia para Conducir.
- 2.8 Sistema SEGELIC de Servicio General de Identificación Personal con deficiencias en el registro.
- 2.9 Falta de Firmas y sellos de los Servidores Públicos del SEGELIC – Santa Cruz en la documentación emitida.
- 2.10 Horario irregular de Atención al Público en la Oficina Principal de Licencias para Conducir.
- 2.11 Incumplimiento a exposición en área visible del Libro de Denuncias.

La Paz 19 de agosto de 2015